

## 7. DOCUMENTO DE SÍNTESIS



### 7.1. Introducción

Con el objeto de realizar el proyecto de Parque Eólico "Teso Santo", URBAENERGIA ha encargado a Geotecnia y Cimientos S.A, la realización del Estudio de Impacto Ambiental.

Se ha seguido lo dispuesto en la Ley 8/94, de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, y su desarrollo a través del reglamento aprobado en el Decreto 209/1995 de 5 de Octubre, que establece que los estudios de impacto deben ajustarse a lo requerido en la legislación nacional: Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, el Real Decreto 1131/1988, de 30 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se han seguido las directrices expuestas en la resolución de 25 de enero de 2.000, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace público el Dictamen Medioambiental sobre el Plan Eólico de Castilla y León. Documento provincial de Salamanca.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo señalado en la Directiva 97/11 de la UE que modifica la Directiva 85/337/CEE de la Comunidad Europea sobre la materia.

En este tipo de proyectos es necesario considerar la  incidencia que 

puedan generar sobre el Medio Físico y Socioeconómico circundante. En este sentido, se redacta el presente Estudio de Impacto Ambiental como herramienta de análisis y prevención de las posibles repercusiones ambientales.

## 7.2. Objeto del Estudio

La realización de un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental tiene como objetivo la inclusión, dentro de la definición del proyecto, de las potenciales repercusiones sobre el medio ambiente que están asociadas a su realización, de forma que mediante la comprobación de las condiciones ambientales previas a la ejecución y explotación, se puedan identificar, definir, seleccionar e incorporar las soluciones técnicas del proyecto y las medidas complementarias que permitan una implantación del proyecto, compatible con la conservación de las condiciones ambientales del medio.

La actuación que se plantea, la instalación de un parque eólico, debe considerarse incluida dentro del apartado 3.i.) *Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos) (proyectos no incluidos en el anexo I)* del anexo II de la **Directiva 97/11/CE** que modifica a la **Directiva 85/337/CEE** *relativa a la Evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el Medio Ambiente.*

El estudio considera los apartados que definen el proyecto desde el punto de vista medioambiental. Se hace una Descripción del Proyecto, con especial hincapié en identificar aquellos elementos o procesos que puedan causar impacto en el ambiente. Se desarrolla un Inventario Ambiental en el cual se hace una descripción completa del entorno en el que se ubican las Instalaciones. En función de este inventario se valoran e identifican las posibles Repercusiones sobre el Medio Ambiente. Por último, se propone una serie de Medidas.

Preventivas y Correctoras y un Programa de Vigilancia Ambiental al objeto de minimizar el impacto ambiental y garantizar su control.

### 7.3. Análisis del Proyecto

El parque eólico "Teso Santo" se sitúa en el extremo norte de la provincia de Salamanca, cerca del límite de la misma con la provincia de Zamora.

Los términos municipales sobre los que se prevé instalar el parque son los de Santiz y Palacios de Arzobispo. El municipio más grande de la comarca es Ledesma, capital de comarca, que se localiza a unos 14 kilómetros al sudoeste del emplazamiento estudiado.

Las vías de comunicación principales en la zona son la carretera comarcal que une Santiz con Palacios de Arzobispo, la SA-452, que cruza los municipios cercanos de Aldearodrigo, y Zamayón, y discurre paralela a la zona de estudio, por su flanco oeste, la carretera SA-310 que une Ledesma con Zamora, atravesando el municipio de Peñausende, que pasa al noroeste de la parcela cercano al cerro de Teso Santo, la carretera SA-300, que une Villamayor con Ledesma, al sur de la zona de estudio y la Nacional N-630 de conexión entre Salamanca y Zamora, que se sitúa al este de la zona, a siete kilómetros del centro urbano de Valdelosa.

La línea de tren Salamanca-Zamora, la más cercana a la zona de estudio, discurre de forma paralela a la N-630, a aproximadamente 13 kilómetros desde la zona más oriental de la parcela de estudio.

Además de estas vías de comunicación existen numerosos caminos agrícolas que comunican los distintos municipios de la zona en aquellos trazados en los que no existe carretera.

#### 7.4. Descripción de las Actuaciones

La obra civil del emplazamiento se reduce a:

- 1- Canalizaciones eléctricas
- 2- Cimentaciones, plataformas e izado de los aerogeneradores
- 3- Caminos de acceso
- 4- Subestación y edificio de mando
- 5- Trazado de la línea de evacuación

La conexión entre grupos formando la red interna del parque de 30 kV se realiza instalándose en zanjas de 1m de profundidad y 0.6 m de anchura aproximadamente, sobre lecho de arena de río según especifica la norma de instalaciones eléctricas.

La cimentación de cada aerogenerador estará constituida por una zapata de forma octogonal de dimensiones 13'3 m entre caras paralelas y 2 m de altura, enterrada bajo el nivel del suelo una profundidad de 2'45 m. Dispondrá de una peana de sección poligonal (16 lados) de 6'21 m entre caras paralelas que sobresaldrá de la zapata 0'45 m de tal forma que quedará a ras del suelo. Dentro de esta peana se ubicará la virola sobre la que se anclará el primer tramo de la torre. Esta virola tendrá un diámetro de 4'31 m y sobresaldrá por encima del suelo una altura de 0'2 m.

Toda la instalación será abierta, por lo que se restituirá el terreno a su situación original, con la única excepción de la vía de servicio entre aerogeneradores que, como se ha señalado anteriormente será necesaria para el mantenimiento del parque.

La Subestación se situará dentro del Termino Municipal de Santiz, al Sureste de la Población del mismo nombre, realizándose el acceso a la instalación por camino existente, que parte de la población de Santiz.

La ubicación de la subestación y el edificio de mando en tal emplazamiento responde a las necesidades de reducir al máximo la longitud de las líneas de media tensión, así como con el fin de tener un buen dominio visual, fácil acceso y nula interferencia con el parque eólico.

El proyecto contempla la instalación de 25 aerogeneradores distribuidos en dos alineaciones que coinciden con las alineaciones de mayor altitud de la penillanura (Consultar plano nº 1.2 del Anexo 3).

La principal alineación de aerogeneradores del parque coincide con la línea de mayor elevación cercana al municipio rural de Santiz. Sigue una línea paralela a la carretera comarcal SA-452, recogiendo los aerogeneradores AG01, AG02, AG03, AG04, AG05, AG06, AG07, AG08, AG09, AG10, AG11, AG12, AG13, AG14, AG15, AG16, AG17, AG18 y AG19. El aerogenerador más cercano al municipio se encuentra a algo más de 1 km de las afueras del mismo.

La segunda alineación, situada al sureste de la primera, es de menor tamaño, y recoge los aerogeneradores AG20, AG21, AG22, AG23, AG24 y AG25.

Cada aerogenerador tiene instalado en su base, dentro de la torre, un transformador y una celda de SF6. Cada grupo formado por aerogenerador-

transformador-celda, se conectará al siguiente mediante cables de aluminio con aislamiento seco, enterrados en zanja.

En la ejecución de este Proyecto se aplicarán todas las Normas Legales Vigentes sobre la materia que nos ocupa, en la fecha de su aprobación y que se encuentran recogidas en la Disposiciones y Reglamentos, así como las Recomendaciones de UNESA y las disposiciones encuadradas en los proyectos tipo de electrificación rural.

## **7.5. Identificación de las Acciones del Proyecto**

### **7.5.1. Fase de construcción**

La fase de construcción del proyecto implica una serie de acciones sobre el medio ambiente que dependen en gran medida del programa de obras y de su realización. A modo de resumen dichas medidas son las siguientes:

- Adecuación del viario existente.
- Creación de nuevos caminos.
- Movimiento de maquinaria
- Adecuación del parque de maquinaria.
- Ocupación y clareos de la superficie de la zona de implantación.
- Movimiento de Tierras.
- Montaje de los aerogeneradores
- Construcción de la subestación eléctrica y centro de control.

### 7.5.2. Fase de explotación

El funcionamiento del parque plantea una serie de acciones de proyecto, posibles causas de impacto, principalmente de carácter dinámico (emisiones sonoras) y de naturaleza de riesgo (accidentes), aunque también de carácter estático como es la ocupación temporal a largo plazo. Como principales acciones de la fase de explotación podemos enumerar:

- Presencia del parque eólico
- Emisiones acústicas
- Riesgo de accidentes y funcionamiento del parque
- Presencia del tendido eléctrico
- Mantenimiento

### 7.5.3. Fase de abandono

Esta fase se menciona, aunque no se analiza en el estudio puesto que no está previsto a corto o medio plazo el abandono de la actividad productiva y es difícil prever las soluciones disponibles al final de la vida útil de las instalaciones.

No obstante, llegado el caso la solución más probable consistiría en proceder a su desmantelación en un corto espacio de tiempo (se trata de instalaciones móviles), lo que permitiría recuperar totalmente las características del entorno a su estado inicial, con independencia de los servicios que se hubieran podido generar en torno a los Parques durante los años que durase su explotación.



## 7.6. Identificación y Valoración de Impactos

El objetivo fundamental que persigue el Estudio de Impacto Ambiental de una determinada obra es el de identificar y prever aquellas acciones de proyecto que serán fuente de creación de impactos sobre las características del entorno, tanto en la fase de construcción así como durante la explotación o fase de abandono de la misma.

Los criterios adoptados para la valoración de las posibles alteraciones han sido:

- Incorporar a la magnitud del impacto en cuanto a su recuperabilidad, la magnitud relativa en función del grado de afección que tenga sobre el conjunto del territorio.
- Incidir sobre las variables que favorecen el impacto, más que en el "grado" de valoración, pues se considera que lo importante es determinar las causas del proceso que es origen de la alteración o impacto.
- Considerar la recuperabilidad del impacto incorporándola cualitativamente a la identificación y valoración.
- Determinar las medidas preventivas y correctoras considerando los programas de gestión propios del proyecto.

También se ha referido la valoración de los impactos (POSITIVOS y NEGATIVOS) en cuanto a su magnitud respecto al grado de afección al conjunto del territorio, en la escala siguiente





Impactos Positivos (+): ALTO, MEDIO, BAJO, MUY BAJO

Impactos Negativos (-): ALTO, MEDIO, BAJO, MUY BAJO.

Indicando para estos últimos su equivalencia con la escala establecida por la normativa nacional (Real Decreto Legislativo 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental y su aprobación mediante el Real Decreto 1131/88 y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental), y autonómica vigente:

- Compatible
- Moderado
- Severo
- Crítico

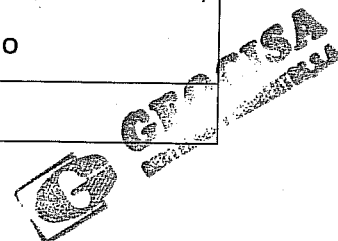
A continuación, se resumen los posibles impactos causados por las acciones del proyecto sobre los diferentes factores medioambientales del medio: Inerte o Abiótico, Medio Biótico y Medio Humano o Socioeconómico:

#### A. Efectos sobre la atmósfera

a. El impacto sobre el clima producido por la creación del Parque Eólico se considera como **No Significativo**.

b. Alteración de la calidad del aire

<b>Tipo de efecto</b>	Negativo, temporal, simple, directo, reversible, recuperable, discontinuo, periódico
<b>Magnitud</b>	Compatible



## B. Efectos sobre la Geología

### a. Riesgos de Inestabilidad

<b>Tipo de efecto</b>	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Recuperable, Discontinuo, Negativo
<b>Magnitud</b>	Compatible

### b. Alteración de la morfología

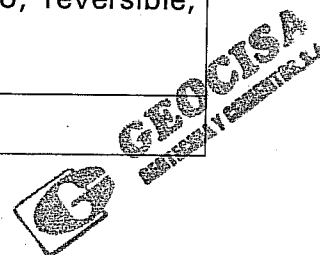
<b>Tipo de efecto</b>	Directo, Acumulativo, Permanente, Irreversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
<b>Magnitud</b>	Compatible

### c. Aumento de la erosionabilidad

<b>Tipo de efecto</b>	Directo, Acumulativo, Permanente, Periódico, Reversible, Recuperable, Continuo, Negativo
<b>Magnitud</b>	Compatible

## C. Efectos sobre la Hidrología y la Hidrogeología

<b>Tipo de efecto</b>	Negativo, temporal, simple, indirecto, reversible, recuperable, continuo
<b>Magnitud</b>	Compatible





## F. Efectos sobre la Fauna

### a. Molestias a las comunidades faunísticas durante la fase de construcción

<b>Tipo de efecto</b>	Negativo, temporal, simple, directo, reversible, recuperable, discontinuo, de aparición irregular
<b>Magnitud</b>	Moderado

Esta magnitud de impacto aumentaría en caso de ausencia o incumplimiento de las medidas de prevención, protección y vigilancia.

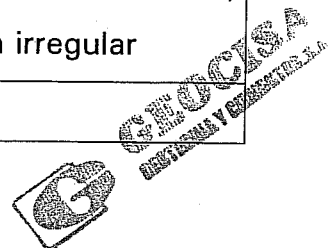
### b. Afecciones a la fauna durante la explotación.

El impacto por la presencia de vehículos y personas durante la explotación se considera **no significativo**

### Choques de la fauna con los aerogeneradores

El impacto por los posibles choques de la fauna durante el funcionamiento de la instalación se considera:

<b>Tipo de efecto</b>	Negativo, temporal, simple, directo, irreversible, irrecuperable, discontinuo, de aparición irregular
<b>Magnitud</b>	Moderado



### Impactos de la avifauna debidos a la línea de evacuación

Tipo de efecto	Negativo, permanente, simple, directo, reversible, recuperable, continuo
Magnitud	Moderado

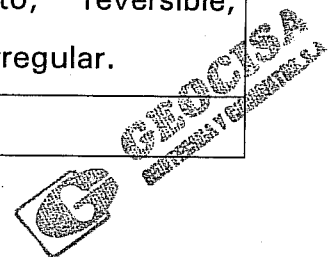
### G. Impactos Sobre el Paisaje

Tipo de efecto	Negativo, permanente, simple, directo, reversible, recuperable, continuo
Magnitud	Severo

### H. Impactos Sobre el Medio Sociocultural

- a. Alteración de la Población Activa **Positivo.**
- b. Molestias a la Población provocadas por ruidos
- Durante la fase de obras

Tipo de efecto	Negativo, temporal, simple, directo, reversible, recuperable, discontinuo, de aparición irregular.
Magnitud	Compatible



- Por ruido durante la explotación como:

<b>Tipo de efecto</b>	Negativo, permanente, simple, directo, reversible, recuperable, continuo
<b>Magnitud</b>	Compatible

c. Alteración del Tráfico

<b>Tipo de efecto</b>	Negativo, temporal, simple, directo, reversible, recuperable, discontinuo, de aparición irregular
<b>Magnitud</b>	Compatible

d. Producción de Residuos

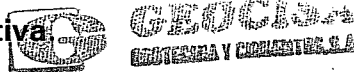
<b>Tipo de efecto</b>	Negativo, temporal, simple, directo, reversible, recuperable, discontinuo, de aparición irregular
<b>Magnitud</b>	Compatible

e. Balance Energético

**Positivo.**

f. Patrimonio

El impacto del proyecto sobre la presencia de enclaves arqueológicos de interés se considera nula o no significativa.



I. 2.039, C. 1.170, S. 93, F. 136, H. 14,794. - C. I. F. A-26208974.

## 7.7. Medidas Protectoras y Correctoras y Compensatorias

### A. Medidas Preventivas durante la Fase de Obras

A nivel general, se procederá al balizado de todas las zonas afectadas por el proyecto antes del inicio de éste, de modo que se tienda a evitar la afección física del medio excepto en aquellas zonas en las que sea estrictamente necesario, prestándose una especial atención a las charcas y arroyuelos localizados a la salida del núcleo rural de Santiz, ya que éstos albergan una mayor riqueza ecológica. Asimismo, se inspeccionará periódicamente el mantenimiento y respeto de las zonas balizadas para la protección de los terrenos cultivados circundantes.

Todas las instalaciones necesarias para el desarrollo de la obra se concentrarán en un único lugar, estando perfectamente delimitadas y disponiendo de un sistema de recogida y tratamiento de aguas residuales si fuera preciso.

Por otro lado, las zanjas que se abran para la canalización eléctrica subterránea, quedarán perfectamente señalizadas, no siendo posible el laboreo sobre éstas, previo acuerdo con los propietarios de las parcelas afectadas.

Con el fin de evitar incendios, se prohibirá fumar durante la construcción de la obra, siendo esta medida especialmente importante en los aerogeneradores AG19, AG23, AG24 y AG25, donde la existencia de vegetación mediterránea de porte arbustivo denso (fundamentalmente Jaral) es propicio al desarrollo de incendios. Además se designarán responsables encargados de establecer contactos con los equipos de extinción de incendios, por si ocurriera una incidencia de este tipo en la zona.



Más específicamente, se adoptarán medidas preventivas con relación a las siguientes acciones:

a. Obtención de los permisos

En la obtención de permisos, además de los acuerdos necesarios para la constitución de las servidumbres se pactarán, de forma simultánea, otra serie de medidas muy diversas entre las que destacan las referentes a la corrección de daños y la protección del entorno.

b. Programación de los trabajos

En el Plan de Obra del Parque Eólico se detallarán los lugares previstos para la localización de instalaciones y para la ubicación de acopios de tierras en exceso o vertederos de tierras si fuesen necesarios y zonas de préstamo de materiales que se seleccionarán entre aquellos que dispongan la correspondiente autorización ambiental. En este sentido, se tratará siempre de ubicar estas instalaciones y acopios de tierra en lugares ya degradados (lugares de acopio de tierras, zonas de vertido incontrolado de inertes, etc.).

Se redactará un Plan Específico de Gestión Medioambiental para la obra en el que se establecerá de acuerdo con el plan de obra, las prácticas medioambientales de implantación en las obras, los controles a efectuar (indicando su periodicidad), las responsabilidades del personal de la obra en el cumplimiento de los mismos, así como el sistema de documentación de las actividades de protección medioambiental realizadas.

c. Realización de accesos

Para minimizar los daños debidos a la creación de accesos a las zonas donde se ubicarán los aerogeneradores y demás instalaciones del parque, se aprovechará

1.- Insc. Reg. Merc. Madrid. 1. 2.998. G. 1.716. S. 3.º. F. 136. H. 14.794. - C. I. F. A. 28208874.  
Capital Social: 200.000.000,00 €





efectos derivados de molestias sobre la misma, vigilándose especialmente aquellas operaciones unitarias que puedan tener un mayor efecto (emisión de ruidos de alto volumen o exceso de movimientos por la zona).

Estos cuidados se maximizarán y se reforzarán especialmente en el caso de las especies que estén incluidas en las zonas de protección establecidas por la Junta de Castilla y León en esta zona de Salamanca. Por lo tanto, previamente al comienzo de estos trabajos se establecerán detalladamente un plan de implantación de estas medidas de protección en relación a la localización y situación de especies de alta sensibilidad y singularidad y sus hábitos.

#### f. Gestión de los Residuos

Se deberá llevar al día un registro de todos los residuos generados y su calificación de peligrosos y no peligrosos.

Los residuos sólidos urbanos necesitan una gestión adecuada para que el impacto que ocasionen sea mínimo. Esta gestión se basará en la recogida selectiva, reutilización o gestión en los sistemas municipales de las mancomunidades de servicios o de la Comunidad Autónoma.

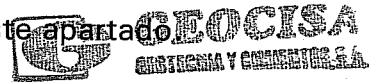
Antes de iniciar el proceso de cambio de aceite de las multiplicadoras de los aerogeneradores, se establecerá, con las distintas empresas contratistas, las medidas necesarias para asegurar el orden y la limpieza permanentes de las instalaciones del parque. Será responsabilidad del Gerente respectivo velar por el cumplimiento de esta consigna.

Se recomienda la disposición de una zona de almacenamiento temporal para aceites y otros residuos (para un almacenamiento de hasta 6 meses para residuos peligrosos), que se localice dentro del perímetro vallado de la subestación. Las características de esta zona de almacenamiento serán las de un

área con forma de cubeta en depresión, dotada de una solera de material impermeable y resguardada de la acción de la precipitación procedente de la lluvia.

g. Medidas preventivas del medio Histórico-artístico

Dada la inexistencia de un yacimiento en la zona de estudio que se vea afectado por el emplazamiento de los aerogeneradores, o las labores propias de la construcción del parque, no se citan medidas preventivas en este apartado.

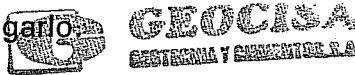


## B. Medidas Correctoras

- a. Para minimizar el impacto que se origina como disminución de la calidad visual del paisaje durante la construcción de las distintas estructuras, por almacenamiento de materiales y utilización de maquinaria, se procurarán realizar los acopios en las zonas más abrigadas de vistas.
- b. Con el fin de evitar el impacto paisajístico de la estación transformadora, ésta se construirá con materiales de origen rural, suponiendo una adaptación de la construcción en el entorno, y se realizará una plantación a su alrededor con el fin de conseguir la integración paisajística.
- c. Todas las superficies nuevas o alteradas por la ejecución de las obras del proyecto y que queden sin uso tras la finalización de las obras de construcción, serán perfiladas o adaptadas a la topografía del terreno circundante y se someterán a restauración vegetal.
- d. Una vez terminada la construcción del parque eólico se procederá a la retirada de todas las instalaciones provisionales y de todos los residuos, desechos y restos de material empleados o generados durante la ejecución de las obras.
- e. Una vez finalizada la construcción, se inutilizarán, obstaculizarán o restaurarán, según los casos, los caminos y pistas que no se consideren necesarios para el adecuado mantenimiento. La restauración se realizará mediante una restitución topográfica del suelo, intentando que los perfiles edáficos queden reestructurados de la forma más idónea.

f. Se establece el cumplimiento del Real Decreto 555/86 sobre la Seguridad y Salud Laboral. La gestión del Parque incluye un Protocolo de Seguridad y Salud que ha de ser observado por todos los empleados de la planta.

g. El Plan de Vigilancia deberá prestar especial atención al comportamiento de la fauna, en especial al de las aves, para detectar si algún factor concreto del proyecto incide de manera importante sobre este grupo, pudiendo acometerse las modificaciones necesarias para anularlo o, al menos mitigarlo.



### C. Medidas Compensatorias

Se indica como medida compensatoria, la sustitución de las hectáreas del hábitat protegido por la Directiva 92/43/CEE, hábitat 9330 de Alcornos de *Quercus Suber* que han sido afectadas en las labores de desbroce que implican las labores de construcción del Parque (la ubicación de los aerogeneradores y la creación de caminos). Para ello, se opta por la elaboración de un **estudio de masa forestal** donde se especifique la cantidad y el porte de la masa vegetal afectada en la implantación del parque.

### 7.8. Programa de Vigilancia Ambiental

El objetivo del Programa de Vigilancia Ambiental es, vigilar y evaluar el cumplimiento de estas medidas y actitudes, de forma que permita corregir errores o falsas interpretaciones con la suficiente antelación como para evitar daños que en principio fueran evitables.

#### A. Contenido Básico del Programa de Vigilancia Ambiental

##### a) Descripción de las operaciones de vigilancia ambiental.

- Elaboración de un cuadro-resumen de operaciones de vigilancia y sistemas de control.
- Preparación de un listado de operaciones a realizar.

##### b) Programación de todas las acciones y operaciones de vigilancia: diagrama y calendario respecto al cronograma de la obra.

- Programación específica del plan de vigilancia ambiental.
  - Operaciones a realizar durante la construcción de los Parques (corto plazo) y durante la explotación (medio plazo).
- c) Elaboración de un plano-síntesis de situación de todas las medidas sometidas a control.
- d) Vigilancia del comportamiento de las aves para detectar posibles interferencias entre el funcionamiento del parque y la avifauna.
- e) Planificación metodológica del funcionamiento de la asistencia técnica medioambiental.
- Secuencia de controles: criterios y umbrales de decisión.
  - Revisiones sistemáticas.
  - Coordinación con la Dirección de Obra: participación en las modificaciones del proyecto y, en general, en todos los temas con incidencia ambiental que conlleve el proyecto.

## **B. Medidas de Estado Cero**

- Se realizarán medidas de estado cero referidas a los principales vectores ambientales susceptibles de experimentar algún tipo de alteración, de manera que se tenga un punto de referencia sobre el que podamos comparar la situación antes, durante y después de la construcción

## **C. Durante la Realización de la Obra**

- Señalización de la zona de obras
- Control de las molestias producidas por la maquinaria y los vehículos de las obras

- Control de ubicación de canteras, zonas de préstamos, vertederos y escombreras
- Control diario de la retirada de tierra vegetal durante el tiempo que duren las obras
- Control de la afección de la obra sobre la Fauna
- Emisión de informes

#### D. Vigilancia Durante la Explotación

- Medidas de ruido.
- Control de las posibles incidencias del proyecto sobre la avifauna
- Control del cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras
- Vigilancia a largo plazo
- Elaboración de informes



1.- insc. regis. merc. Madrid. 1.2.2006, G. 1.1716, S. 37, F. 136, M. 14,794. - C. I. P. A-26210874.